Cabildo extraordinario para nombrar
por Comissarios a los señores
Gusseppe Ginez y don Antonio García
de Mularre regidores.

Sobre ello se propuso que se debe nombrar por comissarios a los señores don Juan Gonzalez Gusseppe Ginez regidores para que en unión con Miguel Antonio de Gente de esta ciudad en corte de Madrid para que por el consejo de la junta sobre el asunto de la moneda se mande suspender la ejecución de la ley de el Juan de Llabiz Juez de Real Hacienda sobre el dos por ciento de los aumentos y en el otro que se ha de cobrar a los dueños de las casas que se arrendaren antes de la fecha que se publicare la ley de la moneda y que se siga el pleito de el Fiscal de su Majestad con los dueños de las casas que se arrendaron después de la fecha de la ley de la moneda y que se aplicare a los propios de esta ciudad en el interin que se sustancia el pleito y que se nombren por comissarios a los señores don Juan Gonzalez y don Antonio de Mulayalmo y don Antonio de Mendoza y don Antonio de Mendoza y don Antonio de Mendoza